D E C R E T O Nº 740/2022
CRESPO (E.R.), 08 de Septiembre de 2022

V I S T O:

La nota ingresada por la Agente Municipal Cervin Elena Paola, Legajo Nº 1276, y

CONSIDERANDO :

Que a través de la misma, Cervin Elena Paola solicita hacer uso de la Licencia por Matrimonio a partir del día 08 de Septiembre de 2022 y hasta el 17 de Septiembre inclusive del año 2022.

Que corresponde otorgarle diez (10) días corridos de licencia con goce de sueldo, tal como lo establece el Artículo Nº 18 de la Ordenanza Nº 17/84.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T O:

Art.1º.-Dispónese otorgar a la Agente Municipal Cervin Elena Paola, Legajo Nº 1276, diez (10) días corrido de Licencia por Matrimonio, a partir del día 08 de Septiembre de 2022 y hasta el 17 de Septiembre inclusive del año 2022, según Art. 18 de la Ordenanza Nº 17/84.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Ambiente.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.